

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000280

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00227

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TECNICO - META 0015		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	899600020838	CAMISA DE TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODON MANGA LARGA		
8	UNIDAD	899600150195	CASACA TERMICA DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX		
8	UNIDAD	899600070227	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX		
10	UNIDAD	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA		
8	UNIDAD	899600041147	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX		
8	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA
ACTIVIDAD DEL POI	META 015 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TÉCNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

El insumo requerido tiene como finalidad garantizar la protección y seguridad del personal operativo, además de contar oportunamente con los insumos básicos e indispensables para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO, con la contratación de bienes de los equipos de protección personal técnico (gastos generales).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente contratación es la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL, para dotar al personal técnico (gastos generales), de implementos de seguridad individual adecuados para el desarrollo de sus funciones, además del cumplimiento de las normas legales vigentes como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su Reglamento, y de manera específica en la Norma G.050 'Seguridad durante la Construcción' y el D.S. N° 011-2019-TR, para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO-COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO"

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	10	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA
02	8	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE
03	8	CAMISA DE TELA 65% POLIESTER, y 35% ALGODÓN MANGA LARGA
04	8	PANTALÓN DE DENIM PESADO UNISEX
05	8	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX
06	8	CASACA TERMICA DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX

3.2. Características técnicas:

A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad y una imagen referencial de las indumentarias para el personal de obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UND	CANT	IMAG. REFER.	NORMA
01	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	<p>Modelo según la imagen referencial.</p> <p>Tres ajustes de inclinación de la lente con mecanismo de trinquete de cierre rápido</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco está hecho de nylon y el inserto está hecho de PVC hipoalergénico Varillas flexibles con sistema de amortiguación integrado 99% de protección contra los rayos ultravioleta nocivos (UVA y UVB) Lente moldeado de alto recubrimiento para protección superior e inferior. Lente de policarbonato de alta densidad probado a gran velocidad para protegerse del 	UND	10		NO SE PIDE



PLAN COPESCO
Ing. Ernye Espinoza Rios
CIP 11357

PLAN **CPESCO**
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN LUNESCO
ENTIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Mg. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP 911784

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

Hagamos **HISTORIA**

PLAN COPESCO
Paul García Rojas
V.B.
CONTROL PREVENTIVO
A.R. EPT. TDR
FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

04	<p>PANTALÓN DE DENIM PESADO UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Pantalón Jean de Seguridad (Denim Industrial). • Material: Tela Denim de 12 a 14 onzas, 100% algodón o con mezcla mínima de fibras sintéticas para mayor resistencia a la abrasión. • Pretina: Con 05 a 07 pasadores reforzados para correa industrial. • Cierre: Bragueta con cierre de bronce/metal de alta resistencia y botón metálico remachado en la cintura. • Bolsillos: <ul style="list-style-type: none"> • 02 bolsillos delanteros profundos con refuerzo de remaches metálicos en los extremos. • 02 bolsillos posteriores tipo parche con costura reforzada. • Visibilidad: Cintas reflectivas de 2" de alta visibilidad, con microesferas de vidrio, dispuestas de forma perimetral en la parte baja de ambas piernas. • Tallas: S, M (según escala numérica equivalente 30, 32, etc.) – debidamente identificadas en etiqueta (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA). • Normas de Calidad y Presentación • Requisitos de Calidad: • Costuras: Triple costura de seguridad en entrepierna y costados (indispensable en jeans de seguridad). Refuerzos (atracques) en zonas de alta tensión como bolsillos y bragueta. • Acabado: Tela con proceso de prelavado para evitar encogimiento; sin manchas, defectos de tejido ni hilos sueltos. • Cintas: Reflectivas firmemente cosidas con doble costura, resistentes a ciclos de lavado industrial. • Durabilidad: Alta resistencia al desgarro y conservación de la densidad de la tela tras el uso. 	UNI	8		NO SE PIDE
05	<p>CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Chaleco de seguridad industrial reforzado Con Cuello Camisero. • Cierre frontal con Cremallera de Alta Resistencia. • Color: Guinda • Tela 50% Algodón y 50% Poliéster. • Con 10 bolsillos en la parte delantera: <ul style="list-style-type: none"> • 1 bolsillo para celular o radioteléfono 12x13 Cm o 14x15 Cm Aprox. • 2 bolsillos para bolígrafos • 4 bolsillos con cremallera Inferior con Cremallera: Bolsillo de 10x11 Cm o de 9x10 Cm Aprox. Con bolsillo de Fuelle de 2 Cm. Y cremallera de 12 Cm. Aprox. Inferior Superior con Cremallera: Bolsillo de 18 a 20 Cm Aprox. (de costura a costura) y (desde la base de la cremallera 	UND	8		NO SE PIDE

Ing. [Signature]
 HSP. MOZO RIOS
 RESIDENTE DE CIENRA
 CIP. [Signature]



Hagamos HISTORIA

Plan COPESCO
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN COPESCO
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Mg. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 CIP. 31178

Plaza Tupac Amaru S/N
 Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
 www.gob.pe/peplanopesco

PLAN COPESCO
 Paul García Rojas
 V.B.
 CONTROL/REVENTIVO
 A R.O. EETI.TOR.
 COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS

		<p>hasta el fondo): 16 a 18 cm Con bolsillo de Ojal y cremallera de 14 Cm Aprox.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsillos Pequeños (Base inferior) tipo parche con cierre de Broche de 10x11 o 9x10 cm. Aprox. • Cintas reflectivas de 2" de alta visibilidad: 2 franjas horizontales alrededor del torso. C/cintas reflectivas de 2" tipo H en la parte trasera o posterior • 2 logos en el pecho parte superior: Izquierda GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO. Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" • En la parte de la espalda con bordado Plan COPESCO y eslogan del Gobierno Regional en la parte baja. • MODELO: Reportero. • Tallas: las tallas serán en coordinación con el área usuaria. 				
06	<p>CASACA TERMICA DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: • Casaca de seguridad para protección corporal en ambientes de trabajo exigentes. • Material: • Composición de la tela principal: Mezcla de Poliéster y Elastano, que proporcione elasticidad y resistencia. • Forro: De material acolchado o micropolar, para mayor confort térmico. • Recubrimientos: Debe tener propiedades de impermeabilidad y transpirabilidad. • Tipo de construcción: Puede ser Estilo Parka, con diseño ergonómico. • Cuello: Alto y protector, ajustable. • Cierres: Cremallera central de alta resistencia con solapa protectora para evitar la entrada de agua y viento. • Bolsillos: Múltiples bolsillos funcionales • Visibilidad: Costuras o detalles reflectantes (tela reflectante) discretos para una mayor seguridad. • Dimensiones aproximadas (Tallas): • Rango completo de tallas estándar (S, M, L, XL, XXL) con dimensiones antropométricas ajustadas al mercado local (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA). • Colores: • Color Guinda y Negro • NORMAS DE CALIDAD Y PRESENTACIÓN • Requisitos de Calidad: • Resistencia: La tela debe ser altamente resistente a la abrasión y el desgaste industrial, y los colores deben mantener su intensidad ante la exposición solar (buena solidez del color al frote y lavado). • Acabados: Costuras termoselladas en áreas críticas para asegurar la impermeabilidad, sin imperfecciones ni deshilachados. • Confort: Debe permitir la libre movilidad del usuario durante la jornada laboral. 	UNI	8		NO SE PIDE

PLAN COPESCO
 E. Pinoza R.
 RESIDENTE DE LA
 CIUDAD DE CUSCO

PLAN **COPESCO**
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN LOCAL DE
 INVERSIÓN Y GESTIÓN DE
 RECURSOS HUMANOS
 Mgl. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 CND 311728

Plaza Tupac Amaru S/N
 Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
 www.gob.pe/peplancopesco

PLAN COPESCO
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 15 530

PLAN COPESCO
 Paul García Rojas
 V.B.
 CONTROL PREVENTIVO
 A RE-ELECT. TOR.
 FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

- **Bordado:**Lado derecho parte superior COPESCO color Blanco

3.3. Ficha técnica

ITEM 2 : ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE

3.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 005-2012TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M 010-2009 – Vivienda. Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N°28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S 019-2006-TR. Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- R.M 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACIÓN	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

5.2. Plazo:

El plazo de entrega es de 07 días calendario computador a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. **Formas de pago:** El pago se realizará en un solo pago a la entrega total de los bienes.

6.2. **Condiciones de pago: el contratista deberá presentar la siguiente documentación:**

- ✓ Carta CCI.
- ✓ Factura.
- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Vigencia de poder, de corresponder.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero residente y con el visto bueno del supervisor de obra previo informe de conformidad del responsable de seguridad y salud en el trabajo. se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Dedicada al objeto de la contratación.
- Adjuntar Ficha técnica del Ítem 5

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica

Espinoza
RESIDENTE OBRAS

HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN DEL CUSCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Mjtr. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP 311784

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco

Ing. Emma Mar
Arquitecta
CIP 17598

V.B.
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. ETT. TOR

ASISTENTE

automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Plan COPESCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN CUP LSCU
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Mgtr. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 311786